Instituto de Movilidad de Pereira

28 de octubre de 2026

DE: MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ - DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

PARA: GUILLERMO FLETCHER VIVAS - Subdirector Gral De Movilidad - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

No. 20261028-7396-I

ASUNTO: Designación supervisión IMP-CO-308-2026

Cordial saludo:

Mediante el presente escrito, me permito comunicarle que le ha sido designada la supervisión del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
CONTRATO:	IMP-CO-308-2026
CONTRATISTA:	RIGOBERTO HERNANDO RIOS CORDOBA
IDENTIFICACIÓN:	CC No. 16.484.323
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REGULADORES DEL TRÁNSITO Y ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES E INSUMOS.
VALOR:	$ 5.133.333
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno cumplimiento del objeto del contrato, los alcances y todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Manual de Contratación y Supervisión del Instituto de Movilidad de Pereira, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

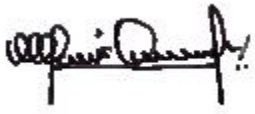
La funcionaria GUILLERMO FLETCHER VIVAS, Subdirector General de Movilidad, asumirá la supervisión de los contratos mencionados, en razón a que el objeto contractual corresponde a la naturaleza funcional del cargo ocupado del funcionario mención siendo el líder del proceso de señalización.

El supervisor deberá ejercer las funciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y demás normas que regulan la materia, velando por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas, financieras y administrativas, así como por la protección de los intereses de la entidad materia, velando por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas, financieras y administrativas, así como por la protección de los intereses de la entidad.

Atentamente



GUILLERMO FLETCHER VIVAS
Subdirector Gral De Movilidad



MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: GUILLERMO FLETCHER VIVAS - Subdirector Gral De Movilidad - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

AV 30 DE AGOSTO # 87-363 UNIVILLA VITRINA 4
PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co